

GUÍA PARA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.

HDI

Es importante aclarar que la falta de cualquiera de los documentos originales solicitados impide continuar con el trámite de su indemnización.

Para Pérdida Total por Daños Materiales;

Personas Físicas:

- Factura original endosada a HDI Seguros S.A. de C.V. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- En el caso de ser Vehículo comprado como usado, deberá de entregar copia de la factura de origen que marca el vehículo como NUEVO, con sus respectivos endosos o secuencia de facturas. Si el vehículo tuvo cambio de motor, deberá presentar Factura de este. Verificar que la marca, tipo, modelo, número de serie y número de motor coincidan con la factura de origen en caso de existir algún error, solicitar carta Fe de erratas.
- Original del comprobante, constancia o certificación de la baja de placas y recibo original de pago.
- Originales de los comprobantes de pago de Tenencias, Derechos o Refrendos, de los últimos 5 años al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, deberá entregar la certificación de pago de Tesorería y recibo original de pago.
- Llaves y/o duplicado.
- Adenda Persona Física.
- Originales de la Póliza y último recibo de pago.
- Identificación (IFE) y Comprobante de domicilio del propietario.
- RFC con homoclave.

Para Robo Total:

Habiendo transcurrido 30 días naturales a partir de la fecha en que llenó su declaración ante la autoridad correspondiente y HDI y en caso de no haber sido localizado su vehículo, deberá presentar todos los documentos mencionados en los puntos anteriores, Debiendo incluir:

- Averiguación Previa y la Acreditación de propiedad de la unidad, certificadas ante Ministerio Público, en donde se asienten correctamente los números de serie, motor y Registro Federal de Vehículos (RFV).

Si está atravesando por un mal momento siga caminando, lo malo es el momento, no usted.

Para Personas Morales:

- Facturación a nombre de la compañía, copias de todas las facturas desde origen y sus consecutivos, así como secuencia de endosos.
- Copias certificadas del acta del Ministerio Público con acreditación de propiedad.
Favor de revisar que los datos N° de factura, marca, modelo, serie y motor concuerden exactamente.
- Original de baja de placas, para realizar este trámite deberá presentar la carta para bajas de placas expedida por la compañía.
- Recibo de pago original por los derechos de trámite de baja de placas (placas emitidas por la SCT o bien del Estado de México).
- Comprobantes originales de pago de tenencias, derechos o refrendo de los últimos 5 años dependiendo el modelo de la unidad al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, pedir certificación de pago ante la oficina de tesorería correspondiente.
- Copia de IFE, de acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Original de Tarjetón de RFV, para unidades facturadas antes de octubre de 1989.
- Adenda Persona Moral.
- En caso de contar con equipo especial o adaptaciones, entregar las copias de factura de origen y subsecuentes.

Es importante remarcar que es necesario, se presenten dos juegos de copias de cada documentación para trámites con la compañía y otro para trámites ante la autoridad que eventualmente solicitan.